



DECRETO Nº

174

TEMUCO, 13 FEB 2019

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.833, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 17 de enero de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre	MIRTA IRENE FERNANDEZ PEREZ		Rut:	
Funciones:	Apoyar al profesional médico en la atención de pacientes en el SAPU Santa Rosa, en horario de funcionamiento de dicho servicio, lo que contempla:			
	<ul style="list-style-type: none"> - Recepción e inscripción de pacientes al Servicio de Urgencia - Control de signos vitales - Aplicación de tratamientos inyectables u orales. - Curaciones - Entrega de información y orientación al paciente y/o acompañante - Dispensación de medicamentos en el botiquín de SAPU - Acompañar, asistir y registrar al paciente que, por indicación médica, es derivado al Hospital en la ambulancia del servicio. 			
Monto Total	\$194.716.-			
Período desde	17.01.2019	Hasta	29.01.2019	
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"		Nombre:	SAPU Santa Rosa
Centro Costo	32.01.00			

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2019, es de de \$194.716.- (ciento noventa y cuatro mil setecientos dieciséis pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR ALCALDE



MARCELO REYES JIMENEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MER / MCM / MMS / MFE

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interdependiente



544/06.02.19